



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega para el Ejercicio Fiscal 2022		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Ley expedida mediante Decreto número 34, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1587, Tercera Sección, de fecha 24 de diciembre de 2021.	Anual	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;	
Poder Legislativo del Estado de Campeche	Tesorería del Municipio de Escárcega y, en su caso, las Oficinas recaudadoras del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche cuando el municipio haya signado el convenio correspondiente con el Estado.	
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
No se ha actualizado hasta el momento.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURIDICO;	VII. AMBITO DE APLICACION;	
Ley.	Municipal	
VIII. INDICE DE LA REGULACION;		
Título Primero Disposiciones Generales y de los Ingresos del Municipio Capítulo I Disposiciones Generales Capítulo II De los Ingresos del Municipio Anexo 1 Proyecciones de Finanzas Públicas Anexo 2 Descripción de riesgos relevantes para las Finanzas Públicas incluyendo montos de deuda contingente y las propuestas de acción para enfrentarlos Relación de expedientes laudos laborales, en contra del H. Ayuntamiento de Escárcega, y e status actual de cada uno Anexo 3 Resultados de las finanzas públicas que abarquen un período del último año y el ejercicio fiscal en cuestión Anexo 4 Estudio actuarial de las pensiones Transitorios		
IX.OBJETO DE LA REGULACION;		
Establecer los conceptos de ingresos que obtendrá la Hacienda Pública del Municipio de Escárcega, Campeche, durante el ejercicio fiscal 2022.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Hacendaria – Fiscal	Público.	Personas físicas y morales que se encuentran obligadas a pagar contribuciones
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y		